

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

Resultados de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	2014 ¹	2015 ¹	2016 ¹	2017 Año del ejercicio vigente ²
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	527524288.61	563727395.08	597190720.01	640448531.91
A. Impuestos	181976129.66	159586890.47	180712300.22	182578747.38
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
C. Contribuciones de Mejoras				
D. Derechos	100993716.07	99697429.02	121803627.30	131433310.50
E. Productos	1892426.98	4867541.19	5146445.76	4346387.75
F. Aprovechamientos	34764999.51	58076418.20	34564272.22	33561723.28
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios				
H. Participaciones	207897016.39	241499116.20	254964074.51	288528363.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J. Transferencias				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	372912302.87	561787932.70	363653406.64	206486413.69
A. Aportaciones	304864149.00	443902104.07	316055097.63	187274911.00
B. Convenios	56181245.51	105121409.63	31560454.47	3447444.57
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11866908.36	12764419.00	16037854.54	15764058.12
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	900436591.48	1125515327.78	960844126.65	846934945.60
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Nota: Para el caso de los **Municipios con una población menor a 200,000 habitantes**, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las **proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.**